

Factura: 003-001-000080215



20201701010P03615

NOTARIO(A) SUPLEHTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	N°: [20201701	010003616	5 }		to the target and the	manda anno al controla		
	,		- Tombasin	THE RESERVE TO STATE OF THE PARTY OF THE PAR	THE TAX PARTY	AND THE PERSON NAMED IN	Name of the last o	
	and the special control of the special contro		-		CONTRACTOR CONTRACTOR	POTENTIAL TWO DESCRIPTIONS	THE STATE OF THE S	
-		incompany organization	CONSTI	ACTO O CONTRATO			DESCRIPTION OF THE PARTY	
FECHA D	E OTORGAMIENTO: \$30 DE NO	VIEWBRE	DEL 2020. (9:4	TUCIÓN DE SOCIEDAD	ES EN LINEA	-	-	-
Laborate Season		THE HOLL	DEL EURO, LEA	3)			-	
		1						
OTORGAL	NTES							APPENDING THE PROPERTY OF
				OTORGADO POR		Attenders and the		of carry and an extended the factor
Persona			interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Notural	DAVILA CUAMA VANESSA COROMOTO	DERECH		PASAPORTE	139313787	VENEZOLAN A	COMPARECIEN LE	
Natural	PAREDES SILVA VIRNA ROCIO	POR SUS DERECH	S PROPIOS IOS	CÉDULA	1724250707	EGUATORIA NA	GOMPARECIEN TE	With the Park of t
Natural	AYALA MARMOLEJO XIMENA ELIZABETH	POR SUS DERECH	PROPIOS IOS	CÉDULA	0928816073	EGUATORIA NA	COMPARECIEN IE	WARRY WARM WARRENGER
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	-		· · ·		The state of the s		
	greate furnish restrictive constitution and	g the biographic operations.		A FAVOR DE		And an inches the last of the		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo i	nterviniente	Documento de idemidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
March Objective and								
UBICACIO	A TATALON AND A SERVICE AND A SERVICE AND A SERVICE AND ASSESSMENT AND ASSESSMENT ASSESS	and the second		2		are discussion from	Property and a second	
Prot High	Provincia	manufacture and the	Andrew Commence	Cantón			Parroquia	
PICHICH	A		OUTO		SANTA PRISCA			
DESCRIPC	CIÓN DOCUMENTO:		and the contract of the contract of		************	-	Company of the Compan	
	OBSERVACIONES:	-	-	-		DOMESTIC STREET		with the same of t
	and the second s	-	District Control of the last o		and management of the			Name of the State
		-						
CONTRAT	DEL ACTO O O: 800.00							

NOTARIO(A) SUPCENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 05224-DP17-2020-VS

NOTARIA DECIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL VVX SOLUTION S.A.

OTORGADA POR:*PAREDES SILVA VIRNA ROCIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0 CAPITAL AUTORIZADO : USD 900.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta de Noviembre del dos mil veinte . ante mí, ABOGADO HÉCTOR EDUARDO RANGEL URDANETA, NOTARIO DECIMO SUPLENTE del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía INDUSTRIAL VVX SOLUTION S.A., el/la señor(a) PAREDES SILVA VIRNA ROCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de TREINTA años de edad, de profesión Ingeniera, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DAVILA CUAMA **VANESSA** COROMOTO, de VENEZOLANA, estado civil CASADO, de TREINTA Y UN años de edad, de profesión Ingeniera, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y AYALA **MARMOLEJO** XIMENA. derechos: el/la señor(a) personales de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, TREINTA años de edad, de profesión Ingeniera, con domicilio en la ciudad de OUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por

- 70

mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PAREDES SILVA VIRNA ROCIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
DAVILA CUAMA VANESSA COROMOTO	VENEZOLANA	CASADO	QUITO	
AYALA MARMOLEJO XIMENA ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	TUMBACO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA .- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIAL VVX SOLUTION S.A.. Artículo Segundo (2°) .- Domicilio .- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA (ES DECIR, APLICACIÓN DE LAS LEYES

FÍSICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, ESTRUCTURAS, PROCESOS Y SISTEMAS) Y ASESORÍA DE INGENIERÍA PARA MAQUINARÍA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES.ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE SEGURIDAD.ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL.SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA: EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA. ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.OTRAS ACTIVIDADES DE

CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).DISEÑO INDUSTRIAL, ES DECIR CREACIÓN Y DESARROLLO DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE OPTIMIZAN LA UTILIZACIÓN, EL VALOR Y LA APARIENCIA DE LOS PRODUCTOS, INCLUYENDO LA DETERMINACIÓN DE LOS MATERIALES, LA CONSTRUCCIÓN, EL MECANISMO, LA FORMA, EL COLOR Y EL ACABADO DEL PRODUCTO, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES HUMANAS Y CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, EL ATRACTIVO EN EL MERCADO, LA EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN, LA DISTRIBUCIÓN, LA UTILIZACIÓN, Y LA FACILIDAD DE MANTENIMIENTO.ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la companía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°) .- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°) .- Norma general .- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o

impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).-El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas accritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PAREDES SILVA VIRNA ROCIO	268	268	100.00	100.00	0.00	168.00
DAVILA CUAMA VANESSA COROMOTO	266	266	100.00	100.00	0.00	166.00
AYALA MARMOLEJO XIMENA ELIZABETH	266	266	100,00	100.00	0.00	166.00
TOTALES	800	800	300.00	300.00	0.00	500.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PAREDES SILVA VIRNA ROCIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) DAVILA CUAMA VANESSA COROMOTO, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS .- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA .- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afínes. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

PAREDES SILVA VIRNA ROCIÓ

CEDULA: 1724250707

DAVILA CUAMA VANESSA COROMOTO

PASAPORTE: 139913787

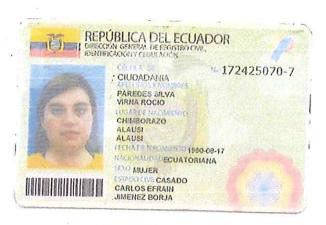
AYALA MARMOLEJO XIMENA ELIZABETH

CEDULA: 0928816073

Firma Notario(a) Público(a):

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 05224-DP17-2020-VS







ELECCIONES SECTIONALES Y DIFFESS 2619 CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Satistical De LA JAN

P

1724350207





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1724250707

Nombres del ciudadano: PAREDES SILVA VIRNA ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ BORJA CARLOS EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 2016

Nombres del padre: PAREDES ZAMBRANO ROBINSON MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SILVA BASTIDAS ALBA LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2020 Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA -

N° de certificado: 204-366-18667

Eco, Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Vanessa II.







ELECCIONES STOCHMALES TEPCOS 2619 CIUDADANA/O:

ACREDITA QUE ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

FORESCHAINE DE LA JRV

0928316073





0928816073



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0928816073

Nombres del ciudadano: AYALA MARMOLEJO XIMENA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AYALA ESPINOZA ROBERT LIDER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARMOLEJO SALAZAR ALMA DILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA -

QUITO



Eco. Rodrigo Avilés J.

Eco. Rodrigo Avilês J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.Q. Matriz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto

Ruc: 1790053881001 Contribuyente especial, resolución No. 5368 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD



VALOR TOTAL:

Nro. factura Nro. doc. interno Fecha de emisión

001-999-044305647 2181262510 22-10-2020

Número de autorización 2210202001179005388100120019990443056470024493214

Información del Consumidor

CUENTA CONTRATO 201004456178 Nombre cliente

DUQUE PRICE DIEGO

Cédula Celular Cerreo Electrónico 0960672871 0959854035

0959854035
Geocódigo
d.p69@hotmail.com
Código postal
GONZALO PIZARRO DPTO 23 PASAJE LAS VEGAS / CHURULOMA / TUMBACO - QUITO

Código Único Etèctrico 1410096799

Tipo de tarifa Arconel BTCRSD01 - BT Residencial

170902

Unidad de Lectura

1416U901

37,87

89,74

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor Tipo de consumo Fecha desde

En

Dirección del servicio

1375812

leido 23-09-2020

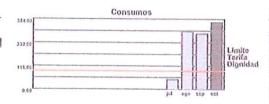
Dias facturados Fecha hasta

22-10-2020

Descripción	1								
	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo	Consumo Interno Transformador	Consumo	Unidad	Monto (\$)
nergia activa total	22-10-2020	6536,00	6199,00	0,00	337,00	0,00	337,00	kWh	30,82

2. Valores Pendientes

Deuda Planillas Anteriores 1 mes(es)	40.27
Subtotal Planillas Anteriores	49,27
VALORES PENDIENTES (2)	40,27



Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Valor Consumo	30,02
Cornercialización	1.41
Subsidio Cruzado Solidario	3.22
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	35,45
Servicio Alumbrado Público General	2.42
Subtotal Alumbrado Público (APG)	2,42
Base I.V.A. 0%	37.87
LV.A. 0%	0,00

TOTAL SE Y APG (1)

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0,00



Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	37,87	1 15	dias

Subsidios del Gobierno

Subsidio Tarifa Eléctrica	16,56-
TOTAL	16,56-

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	37,87
Valores Pendientes (2)	40.27
Planes de Financiamiento (3)	0,00
TOTAL SECTOR ELECTRICO (1+2+3)	78 44

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

4. NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario

C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO

R.U.C Beneficiario Fecha de Emisión Cuenta Contrato Cédula

1768097950001 22-10-2020 201004456178

0980672871 DUQUE PRICE DIEGO GONZALO PIZARRO DPTO 23 Dirección Servicio PASAJE LAS VEGAS / CHURULOMA / TUMBACO - QUITO

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos TOTAL CONTRIBUCION BOMBEROS (4)	2.00
TOTAL CONTRIBUCION BOMBEROS (4)	2.00

5. NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA LA TASA RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario

EMP METROPOLITANA DE ASEO 1768155310001

R.U.C Beneficiario Fecha de Emisión

22-10-2020 201004456178 0960672871

Cuenta Contrato Cédula Nombre

DUQUE PRICE DIEGO Ofrección Servicio GONZALO PIZARRO DPTO 23 PASAJE LAS VEGAS / CHURULOMA / TUMBACO - QUITO

CONCEPTO	VALOR
Tosa de Recolección Basura TOTAL RECOLECCION BASURA (5)	9.60
TOTAL RECOLECCION BASURA (5)	9.60



R.U.C.:

1791287541001

FACTURA

No.

001-011-016520971

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0111202001179128754100120010110165209712433338111

AMBIENTE:

PRODUCCION

EMISIÓN:

NORMAL

CLAVE DE ACCESO



MEGADATOS SA

Dir Matriz:

NUNEZ DE VELA E313 Y ATAHUALPA EDIFICIO TORRE DEL PUENTE 2DO PISO

Dir Sucursal:

AVENIDA RODRIGO DE CHAVEZ PARQUE EMPRESARIAL COLON EDIFICIO COLONCORP TORRE 6 LOCALES 4 Y 5

Contribuyente Especial Nro:

0176

OBLIGADO A

LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:

DIEGO DUQUE PRICE

Identificación:

0960672871

Fecha de Emisión:

01/11/2020

Guía de Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuente	Precio Total
IPMP		1	I. PROTEGIDO MULTI PAID CONSUMO: DEL 01 NOVIEMBRE 2020 AL 30 NOVIEMBRE 2020		2.00	0.00	2.00
HO05NANA			NOVICE-DEFENSE 50MBPS NA.NA CONSUMO: DEL 01 NOVIEMBRE 2020 AL 30 NOVIEMBRE 2020		34.99	0.00	34.99
CGC		1	CARGO POR GESTION DE COBRANZA		1.00	0.00	1.00

Información Adicional	
Login	MD-UIODDUQUEP2
Consumo	DEL 01 NOVIEMBRE 2020 AL 30 NOVIEMBRE 2020
Ciudad	QUITO
Dirección	FRANCISCO DE GRELLANACONJUNTO SANTORIN Y PASAJE LUNA CASA 6
Telėfono	0959240898 0959654035 0959654035
Email	d pf#@hotmail.com
Contrato	001-001-0128664

Forma de Pago	
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	

Para consultas o requerimientos puede contactarse a nuestro Centro de Atención a nivel nacional al 39 20000. Para la atención de reclamos NO resueltos por el prestador, ingrese su reclamo al link: http://reclamoconsumidor.arcotel.gob.ec/osTicket, o para mayor información conuniquese con el número telefónico 1800 567 567

SUBTOTAL 12%	37.99
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL no objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	37.99
DESCUENTO	0.00
ICE	0,00
IVA 12%	4.56
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	42.55